



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2.011**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 15 de Diciembre de dos mil once, se reúnen los Sres. Concejales de la Corporación, que se relacionan a continuación, en sesión Extraordinaria y Urgente en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

### **Asistentes:**

El Sr. Alcalde-Presidente:

**D. Francisco Javier Cuaresma Delgado**

Los Concejales:

**D José Manuel Rodríguez Gómez**

**D<sup>a</sup> Sonia Ruiz Sánchez**

**D<sup>a</sup> Diana Fernández Día**

**D<sup>a</sup> Manuela Caro López**

**D Luis Eduardo Delgado Aguilar**

**D<sup>a</sup> Susana Rivas Pineda**

**D. Antonio Félix Torrado Mongango**

**D<sup>a</sup> María Monterrubio Pérez**

**D José María Delgado Barba**

El Sr. Concejales **D Pablo Pineda Ortega** se incorpora a la sesión, una vez comenzada esta y durante el debate del primer punto del orden del día, siendo las 8:34 horas.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

### **PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Alcalde explica someramente la necesidad de convocatoria urgente de la sesión del Pleno de la Corporación, fundamentando la misma en la premura de los plazos para concertar la operación de crédito que se enmarca dentro del Plan ICO para el pago a proveedores.

**Votación:** Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, la procedencia de la urgencia de la sesión.

### **PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICAR, SI PROCEDE, LA CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

*" Visto que con fecha 7 de Diciembre de 2011, se notificó a este Ayuntamiento la inclusión del Municipio en la Línea ICO para el pago a proveedores y que con la misma fecha se inició procedimiento para concertar una operación de crédito a largo plazo.*

*Visto que al ser condiciones tasadas en la normativa reguladora de la Línea de financiación, estas no varían de una Entidad Financiera a otra.*



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
( Huelva )

*Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Adjudicar la concertación de la operación de crédito a largo plazo para el pago a proveedores en el marco de la Línea ICO, por un capital de 75.582,10 €, en las siguientes condiciones:*

- *Tipo de interés: 6,5%.*
- *Comisiones: Sin comisiones*
- *Cuotas: Anuales*
- *Plazo de pago: 3 años.*

**SEGUNDO.** *Notificar el presente Acuerdo a la Entidad Financiera Banco Popular, a fin de proceder a la firma del contrato para la formalización de la operación de crédito.*

**TERCERO.** *Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en Derecho sea posible, para realizar las actuaciones"*

El Sr. Alcalde toma la palabra y explica que la finalidad de este acuerdo no es otra que continuar con los trámites para formalizar la operación de crédito que en el marco del Plan ICO para el pago a proveedores, facilitará al Ayuntamiento el pago de diversas facturas.

A continuación toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, la Sra. Rivas, que manifiesta su conformidad con la propuesta y al margen de la propuesta deja constancia de su malestar por la hora fijada para la celebración de la sesión plenaria porque a su entender, se dificulta la participación ciudadana.

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las ocho horas y cuarenta y dos minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla